

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A
LA ADJUDICACIÓN (LOTES 9, 10, 17, 25)**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000155489
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (25/ISE/2024/SC)
CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 143.918.417,64 €
IMPORTE DEL IVA: 30.222.867,71 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 174.141.285,35 €
VALOR ESTIMADO: 143.918.417,64 €

ASISTENTES:

Presidente:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

FERNANDO MICHOA GARCÍA. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO GARCÍA. Administrador de Proyectos de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:15 horas del día 3 de marzo de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para proceder a la reanudación del análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, que comenzó el pasado 27 de febrero de 2025 a las 10:30 horas por parte de la Mesa de Contratación, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Se informa que el pasado 27 de febrero de 2025 a las 10:30 horas se comenzó por parte de la Mesa de Contratación a efectuar la apertura de la documentación previa a la adjudicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARGARITA ROLDAN LUQUE

03/03/2025

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B

PÁG. 1/15



A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 04 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:


Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 20 de noviembre de 2024:

PERSONA LICITADORA	LOTE
B30542849 - H.M. HISPAMICRO SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	7
B30542849 - H.M. HISPAMICRO SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	8
B79513156 - TRC INFORMATICA, S.L.	9
B23592181 - INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S.L.	10
B41485228 - TEKNO SERVICE, S.L.	11
B41485228 - TEKNO SERVICE, S.L.	13
B87993622 - INFOSEER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	14
B45872355 - BTO CONSULTORA DIGITAL SL	15
B84008259 - INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	17
B23592181 - INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S.L.	18
B23592181 - INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S.L.	19
A15456585 - ALTIA CONSULTORES, S.A.	20
A15456585 - ALTIA CONSULTORES, S.A.	21
B41485228 - TEKNO SERVICE, S.L.	22
B84008259 - INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	23
B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.	24
B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.	25
B41485228 - TEKNO SERVICE, S.L.	26
B41485228 - TEKNO SERVICE, S.L.	27
B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.	28

En el transcurso de dicha apertura se recibe Resolución de medida cautelar del TARCJA, por la que se suspende el procedimiento de adjudicación de los lotes 7, 8, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 en tanto se resuelve el recurso 69/25. Por lo tanto los lotes anteriores no van a ser objeto de análisis en esta sesión de la mesa, procediendo analizar sólo los lotes 9, 10, 17 y 25.

Se añade además que, debido al gran volumen de documentación a estudiar por parte de la mesa de contratación, presentada a través de la plataforma de Contratación SiREC, se decide suspender la sesión de la mesa a las 14:30 horas.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 2/15	

Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVIII – C del pliego de condiciones.

Reanudada la sesión de la mesa el día y hora indicados más arriba, procedido al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, y en uso de la facultad que tiene la mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 18 de febrero de 2025 el cual sirve de base a la mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y del cumplimiento del PPT, aportada por las personas licitadoras, se observan las siguientes incidencias:

B23592181 - INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	LOTE 10
--	----------------

- **SOLVENCIA TÉCNICA**

Para justificar la solvencia técnica el licitador presenta tres documentos con el Anexo XIX, uno por cada lote de los que es propuesto adjudicatario, acompañados de los correspondientes certificados, tanto de entidades públicas como privadas.

Al realizar el análisis de los certificados presentados, que deben agruparse por año y tomar el año de mayor ejecución, en este caso 2023, se encuentran las siguientes deficiencias:

- Los certificados correspondientes al Consorcio Fernando de los Ríos, Ayuntamientos de Castellar, Arquillos y Sorihuela de Guadalimar hacen referencia a contratos mixtos de suministros y servicios, sin desglosar el importe correspondiente al suministro de material informático.
- El certificado correspondiente al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se refiere a un contrato de servicios y no de suministros, tal y como requiere el PCAP, y adicionalmente no está desglosado por anualidad (abarca varios años, desde 2022 a 2023).
- El certificado correspondiente al Ayuntamiento Jaén se refiere a un contrato mixto, por lo que no es posible determinar el importe correspondiente al suministro de material informático, ni está desglosado por anualidad (abarca varios años, desde 2022 a 2024).
- En el caso del certificado correspondiente a la Diputación de Jaén, no se especifica el año de ejecución del suministro.

Habida cuenta de lo anterior y excluyendo los referidos certificados por no acreditar que sean suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, el importe total acreditado, asciende a 2.032.361,02 € IVA excluido, inferior al requerido de 4.092.776,34 € (25% de la suma de los importes de licitación sin IVA de los **lotes a los que concurre**)

Es por todo lo anteriormente expuesto que la oferta de esta persona licitadora **no cumple** con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, debe acreditar que ha realizado de conformidad suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, por un importe igual o superior a 4.092.776,34 €, IVA no incluido, en el año de mayor ejecución de los últimos cinco.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARGARITA ROLDAN LUQUE

03/03/2025

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B

PÁG. 3/15



- **VERIFICACIÓN FICHAS TÉCNICAS PPT**

LOTE 10

Una vez evaluada la documentación técnica presentada por el licitador, se constata que hay elementos de las especificaciones técnicas que deben aclararse o corroborarse. Estos se indican a continuación:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO y 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
2	Software de Gestión Remota de los paneles	La documentación técnica aportada por el licitador incluye un escrito del fabricante en el que certifica el cumplimiento de las funcionalidades requeridas en el PPT para este software, si bien debe recoger explícitamente cuál es el software propuesto, así como los siguientes requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> Herramienta-plataforma de gestión que permita la monitorización y gestión centralizada on-line de los paneles desde un único punto. El licenciamiento de los paneles será por el total de las unidades adjudicadas, será gratuita mientras dure la garantía y en idioma castellano.
3	Software Integrado en el Panel Digital Interactivo	El licitador aporta un certificado del fabricante en el que solo se recogen algunas de las funcionalidades requeridas. En consecuencia, debe aportar la documentación técnica necesaria que acredite fehacientemente el cumplimiento de <u>todos y cada uno de los requerimientos del PPT</u> en cuanto a este software.
4	Software Educativo de Apoyo al Profesorado en el uso del Panel Digital Interactivo (software de explotación)	El licitador aporta un certificado del fabricante en el que solo se recogen algunas de las funcionalidades requeridas. En consecuencia, debe aportar la documentación técnica necesaria que acredite fehacientemente el cumplimiento de <u>todos y cada uno de los requerimientos del PPT</u> en cuanto a este software.
5	Ordenador conectado por OPS	La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT: <ul style="list-style-type: none"> Sistema operativo: <ul style="list-style-type: none"> Debe existir soporte nativo para la tarjeta WIFI para GNU/Linux. El driver utilizado, en caso de ser necesario, se suministrará junto con su código fuente y las instrucciones necesarias para su instalación y utilización. Soporte para el protocolo IEEE 802.11g/N/ac permitiendo plena compatibilidad con roaming entre celdas de distintos puntos de acceso. Soporte para encriptación WPA-PSK. Tiene que estar soportada por el paquete wpasupplicant original del sistema operativo basado en software libre. Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> Conexión de red Ethernet 10/100/1000.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARGARITA ROLDAN LUQUE

03/03/2025

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B


PÁG. 4/15



		<ul style="list-style-type: none"> ○ Será imprescindible que permita la posibilidad de conexión a través de IP dinámica (DHCP) o mediante IP Fija. ● Chipset gráfico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Decodificación de vídeo con aceleración por hardware en, al menos, los siguientes estándares: VP9, H264 (AVC), H265 (HEVC) de 8 bits y H265 (HEVC) de 10 bits.
6	Soporte fijo para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá estar homologado por medio de un <u>certificado en castellano del fabricante del panel interactivo</u>, firmado por un representante legal y reconocido del mismo. Esta certificación, que abarca todos los aspectos de seguridad y funcionamiento del conjunto y sus elementos, mencionará de manera explícita e inequívoca, que los materiales de construcción, elementos de fijación y anclaje, partes móviles, así como los de interconexión y alimentación eléctrica y de datos son de calidad óptima para un funcionamiento seguro para equipos y personas en condiciones normales de uso en el escenario educativo.
7	Soporte móvil para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá estar homologado por medio de un <u>certificado en castellano del fabricante del panel interactivo</u>, firmado por un representante legal y reconocido del mismo. Esta certificación, que abarca todos los aspectos de seguridad y funcionamiento del conjunto y sus elementos, mencionará de manera explícita e inequívoca, que los materiales de construcción, elementos de fijación y anclaje, partes móviles, así como los de interconexión y alimentación eléctrica y de datos son de calidad óptima para un funcionamiento seguro para equipos y personas en condiciones normales de uso en el escenario educativo.
8	Instalación	En la documentación aportada por el licitador no se incluye información sobre la instalación de los paneles fijos y paneles móviles, por lo que debe corroborar explícitamente que se realizará según cada uno de los requerimientos establecidos en el PPT.

Para subsanar los requisitos relativos al hardware (OPS y soportes fijo y móvil) deberá aportar la documentación técnica necesaria para acreditar el cumplimiento de estos requisitos.

Por otro lado, dado que la documentación técnica aportada por la persona licitadora contradice o no está refrendada por la información que facilita la web del fabricante respecto de los requisitos de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 5/15	

funcionalidades del software, esta circunstancia debe subsanarse mediante la presentación de una prueba videográfica, en archivo comprimido, que debe consistir en **un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel**. No se admitirán, en ningún caso, direcciones URL o cualquier otro tipo de formato que no garantice la trazabilidad y la disponibilidad de la información antes de la fecha límite de presentación de la subsanación. Para la subida a la plataforma SIREC de los archivos con la información videográfica, el licitador deberá tener en cuenta, considerando que pueden ser de gran tamaño, el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en [Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones](#) (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Las funcionalidades requeridas por el PPT que deben ser acreditadas mediante prueba videográfica son:

- SOFTWARE INTEGRADO EN EL PANEL DIGITAL INTERACTIVO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea.
- SOFTWARE EDUCATIVO DE APOYO AL PROFESORADO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir).
 - Disponer de reconocimiento de escritura manual en modo offline. Para acreditar esta funcionalidad en la prueba videográfica deberá visualizarse la ausencia de conexión a internet.


Adicionalmente, el licitador **debe aportar** la documentación relativa a las certificaciones requeridas en el apartado 11 “Normativas de obligado cumplimiento” de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, para:

- Panel digital interactivo:
 - Directiva europea ErP 2009/125/CE.
- OPS:
 - Declaración de conformidad CE.
 - Directiva europea RoHS 2011/65/UE.
 - Directiva europea ErP 2009/125/CE.

En cuanto al apartado “5. Otros criterios de calidad” de los criterios de adjudicación, el licitador **debe aportar** la documentación técnica correspondiente acompañada igualmente de una **prueba videográfica en los términos descritos en el apartado anterior** para acreditar el cumplimiento de los siguientes valores ofertados:

- Proyección del modo pizarra.
 - En la prueba videográfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Se podrá compartir el modo Pizarra con el alumnado en tiempo real, con un código de acceso, mediante un servicio gestionado, mantenido y soportado por el fabricante, sin necesidad de utilizar un sistema o una aplicación de reuniones o videoconferencias y con independencia del dispositivo del alumnado y el lugar en el que esté).
- Comunicación funcional remota con los equipos clientes.
 - En la prueba videográfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 6/15	

- valoración (Cuando un alumno/a proyecta el contenido de su dispositivo en el panel, el/la profesor/a debe poder gestionar el dispositivo del alumno/a si este/a lo autoriza).
- Herramientas digitales online. El licitador deberá indicar expresamente que las mismas estarán disponibles a través de internet de forma perpetua, con independencia del periodo de garantía establecido o propuesto para el contrato. En este caso, en la prueba videográfica deberá visualizarse, en un equipo conectado a internet y a través de un navegador, la capacidad de las herramientas indicadas de:
 - Compartir los contenidos creados con los alumnos.
 - Importar contenidos, entre ellos documentos en PDF, y transformarlos con todas sus funcionalidades.
 - Insertar materiales externos de diversas fuentes/ herramientas/simuladores de materias educativas (matemáticas, tecnología, física, etc.).

B79513156 - TRC INFORMATICA SL	LOTE 9
---------------------------------------	---------------

- **VERIFICACIÓN FICHAS TÉCNICAS PPT**


▪ **LOTE 9**

Una vez evaluada la documentación técnica presentada por el licitador, se constata que hay elementos de las especificaciones técnicas que deben aclararse o corroborarse. Estos se indican a continuación:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO y 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL


Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	Panel Digital Interactivo	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie: Suave y resistente, con cristal reforzado antirreflectante. Resistencia al rayado mínima: al menos 7 Mohs. <u>Se debe justificar la dureza mediante test o certificación.</u> (el licitador aporta un documento de Smart en el que se recoge, entre otros, el requerimiento de 7 Mohs, pero no aporta test o certificación que acredite este valor de resistencia al rayado) • Conexión a red: <ul style="list-style-type: none"> ◦ 2 conexiones Ethernet RJ45 10/100/1000 (in y out), que permita conectar un ordenador al panel y la conexión a Internet del ordenador. <u>Ambos dispositivos, panel y ordenador, recibirán una IP independiente, no haciendo el panel redirección de puertos (NAT) en ningún caso para poder ofrecer la conectividad por cable.</u> ◦ Presentar la función Wake-on-LAN (WoL). ◦ Al menos WIFI 5 802.11ac integrado en el panel. Así mismo <u>debe permitir el funcionamiento como un punto de acceso Wi-Fi y dando cobertura de 2,4 o 5 GHZ y</u>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 7/15	

		<p><u>permitiendo configurar los parámetros del punto de acceso: SSID y contraseña de acceso.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesorios: Debe confirmar que se incluirán todos los cables necesarios para su funcionamiento (mínimo HDMI 3 metros, USB-C 3 metros, audio, conexión eléctrica, etc).
2	Software de Gestión Remota de los paneles	La ficha técnica no aporta documentación alguna sobre este software, por lo que debe aportar la documentación técnica necesaria que acredite fehacientemente el cumplimiento de <u>todos y cada uno de los requerimientos del PPT</u> en cuanto a este software, indicando de manera explícita el nombre del software propuesto.
3	Software Integrado en el Panel Digital Interactivo	La documentación técnica aportada incluye un documento en el que únicamente se indica que el software propuesto está desarrollado por el fabricante y que seguirá operativo una vez finalizado el periodo de garantía, sin hacer ninguna mención a las especificaciones técnicas requeridas. En consecuencia, el licitador debe aportar la documentación técnica necesaria que acredite fehacientemente el cumplimiento de <u>todos y cada uno de los requerimientos del PPT</u> en cuanto a este software.
4	Software Educativo de Apoyo al Profesorado en el uso del Panel Digital Interactivo (software de explotación)	La documentación técnica aportada incluye un documento en el que únicamente se indica que el software propuesto está desarrollado por el fabricante y que seguirá operativo una vez finalizado el periodo de garantía, sin hacer ninguna mención a las especificaciones técnicas requeridas. En consecuencia, el licitador debe aportar la documentación técnica necesaria que acredite fehacientemente el cumplimiento de <u>todos y cada uno de los requerimientos del PPT</u> en cuanto a este software.
6	Soporte fijo para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá regular al mínimo el espacio entre la pared y las patas de la estructura principal con un rango desde 20 mm. hasta 50 mm., que permita salvar el plinto situado en la parte inferior de la pared o cualquier otro obstáculo. • La altura de la parte inferior de la pantalla digital, en su posición más baja, será de 450 a 500 mm. • En el soporte se colocará un tornillo para la puesta a tierra de las partes metálicas. • La distancia mínima entre el panel y la pared debe ser, al menos, 4 cm. • El soporte dispondrá de un brazo telescópico central de altura regulable con <u>recorrido mínimo de 750 mm.</u>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 8/15	


		<ul style="list-style-type: none"> No obstante, el soporte deberá disponer de un <u>final de carrera ajustable</u> para poder adaptar el recorrido a las circunstancias específicas del paramento donde se instale el panel. (no indica que disponga de final de carrera ajustable) El movimiento vertical se conseguirá a través de un brazo accionado mediante motor eléctrico, <u>con enclavamiento de seguridad en caso de ausencia de alimentación eléctrica</u>. (no indica que tenga enclavamiento de seguridad en caso de ausencia de alimentación eléctrica) La estructura deberá estar integrada en colores y estética con el conjunto, cuyo elemento principal es el panel táctil. La estructura deberá tener una terminación de tipo gofrado. La protección frente a la corrosión se realizará mediante recubrimiento de polvo termo-endurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. No aporta certificado que acredite el marcado CE del soporte.
7	Soporte móvil para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> La peana cuenta con 4 ruedas <u>giratorias</u> de rodamientos de, al menos Ø75mm, <u>al menos dos con freno y</u> bloqueo mecánico (la ficha técnica no especifica si las ruedas son giratorias y si al menos dos de ellas disponen de freno, tal y como se requiere en el PPT). Materiales: <ul style="list-style-type: none"> Soporte: Estructura fabricada en aluminio extrusionado y/o chapa de acero reforzado. Peana: Estructura mecano soldada en chapa de hierro de grosor suficiente para dar solidez y evitar posibles vuelcos del conjunto. Regulación en altura: <ul style="list-style-type: none"> Mediante motor eléctrico, accionado con llave de seguridad <u>con frenado y enclavamiento</u>,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 9/15	

		<p>para permitir el desplazamiento vertical de la pantalla de forma sencilla y segura. (la ficha técnica no especifica si dispone de frenado y enclavamiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La altura mínima del soporte debe estar entre 400-500 mm y el recorrido mínimo debe ser 750 mm. • La estructura deberá estar integrada en colores y estética con el conjunto, cuyo elemento principal es el panel táctil. La estructura deberá tener una terminación de tipo gofrado. La protección frente a la corrosión se realizará mediante recubrimiento de polvo termo-endurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. • No aporta certificado que acredite el marcado CE del soporte.
8	Instalación	En la documentación aportada por el licitador no se incluye información sobre la instalación de los paneles fijos y paneles móviles, por lo que debe corroborar explícitamente que se realizará según cada uno de los requerimientos establecidos en el PPT.

Para subsanar los requisitos relativos al hardware (OPS y soportes fijo y móvil) deberá aportar la documentación técnica necesaria para acreditar el cumplimiento de estos requisitos. En el caso del panel digital, dado que se trata de un producto de mercado, los requisitos objeto de subsanación deberán ser acreditados mediante documento certificado del fabricante.

Por otro lado, dado que la documentación técnica aportada por la persona licitadora contradice o no está refrendada por la información que facilita la web del fabricante respecto de los requisitos de funcionalidades del software, esta circunstancia debe subsanarse mediante la presentación de una prueba videográfica, en archivo comprimido, que debe consistir en **un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel**. No se admitirán, en ningún caso, direcciones URL o cualquier otro tipo de formato que no garantice la trazabilidad y la disponibilidad de la información antes de la fecha límite de presentación de la subsanación. Para la subida a la plataforma SIREC de los archivos con la información

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 10/15	

videográfica, el licitador deberá tener en cuenta, considerando que pueden ser de gran tamaño, el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en [Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones](#) (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Las funcionalidades requeridas por el PPT que deben ser acreditadas mediante prueba videográfica son:


- SOFTWARE INTEGRADO EN EL PANEL DIGITAL INTERACTIVO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea.
- SOFTWARE EDUCATIVO DE APOYO AL PROFESORADO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir).
 - Disponer de reconocimiento de escritura manual en modo offline. Para acreditar esta funcionalidad en la prueba videográfica deberá visualizarse la ausencia de conexión a internet.

En cuanto a las certificaciones requeridas en el apartado 11 “Normativas de obligado cumplimiento” de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **debe aportar** la documentación que acredite el cumplimiento de la Directiva europea ErP 2009/125/CE requerida en el PPT para ambos dispositivos, panel digital interactivo y ordenador conectado por OPS.

En cuanto al apartado “5. Otros criterios de calidad” de los criterios de adjudicación, el licitador **debe aportar** la documentación técnica correspondiente acompañada igualmente de una **prueba videográfica en los términos descritos en el apartado anterior** para acreditar el cumplimiento de los siguientes valores ofertados:

- Proyección del modo pizarra.
 - En la prueba videográfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Se podrá compartir el modo Pizarra con el alumnado en tiempo real, con un código de acceso, mediante un servicio gestionado, mantenido y soportado por el fabricante, sin necesidad de utilizar un sistema o una aplicación de reuniones o videoconferencias y con independencia del dispositivo del alumnado y el lugar en el que esté).
 - Mediante documento certificado del fabricante del panel se acreditará que la referida funcionalidad puede realizarse a través de internet (alumno/a en su domicilio y pantalla en el aula del centro educativo), así como las otras condiciones requeridas para la valoración de este criterio (este servicio deberá estar dimensionado para la dotación global las necesidades de la licitación y deberá tener una duración perpetua, sin estar vinculado al plazo de garantía ofertado). En el documento que se aporte se recogerá expresamente cómo y/o con qué aplicación o sistema se realiza la conexión a través de internet.
- Comunicación funcional remota con los equipos clientes.
 - En la prueba videográfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Cuando un alumno/a proyecta el contenido de su dispositivo en el panel, el/la profesor/a debe poder gestionar el dispositivo del alumno/a si este/a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 11/15	



lo autoriza).

- o Mediante documento certificado del fabricante del panel se acreditará que dicha funcionalidad puede realizarse a través de internet (alumno/a en su domicilio y pantalla en el aula del centro educativo), así como las otras condiciones requeridas para la valoración de este criterio (esta funcionalidad debe ser prestada con software propietario del mismo fabricante que el panel interactivo y debe estar disponible para los sistemas operativos Windows y macOS). En el documento que se aporte se recogerá expresamente cómo y/o con qué aplicación o sistema se realiza la conexión a través de internet
- Herramientas digitales online. El licitador deberá indicar expresamente, acreditándolo con documento certificado del fabricante, qué herramientas online son las que proponen para el cumplimiento de este criterio, así como que las mismas estarán disponibles a través de internet de forma perpetua, con independencia del periodo de garantía establecido o propuesto para el contrato. En este caso, en la prueba videográfica deberá visualizarse, en un equipo conectado a internet y a través de un navegador, la capacidad de las herramientas indicadas de:
 - o Compartir los contenidos creados con los alumnos.
 - o Importar contenidos, entre ellos documentos en PDF, y transformarlos con todas sus funcionalidades.
- o Insertar materiales externos de diversas fuentes/ herramientas/simuladores de materias educativas (matemáticas, tecnología, física, etc.).

B84008259 - INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	LOTE 17
--	----------------

- Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán **poder de representación, debidamente bastateado** por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. Deberá aportar **bastanteo de poder de representación de AMANDO DE DIEGO ESPÍÑEIRA**, como representante de TUINA INVESTMENT, S.L., Consejero Delegado esta última del propuesto adjudicatario, según lo establecido en el PCAP.
- **SOLVENCIA ECONÓMICA:** Deberá aportar **cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda**, para justificar que el patrimonio neto, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas (ejercicio 2023), supera el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución, mediante cualquiera de los siguientes medios:
 - Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
 - Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 12/15	



finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

En cualquiera de estos documentos deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil.

- **VERIFICACIÓN FICHAS TÉCNICAS PPT**
 - **LOTE 17**

Una vez evaluada la documentación técnica presentada por el licitador, se constata que hay elementos de las especificaciones técnicas que deben aclararse o corroborarse. Estos se indican a continuación:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO y 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL

En cuanto a las certificaciones requeridas en el apartado 11 “Normativas de obligado cumplimiento” de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, **debe aportar** la documentación que acredite el cumplimiento de la Directiva europea ErP 2009/125/CE requerida en el PPT para ambos dispositivos. Por otro lado, dado que la documentación técnica aportada por la persona licitadora contradice o no está refrendada por la información que facilita la web del fabricante respecto de los requisitos de funcionalidades del software, esta circunstancia debe subsanarse mediante la presentación de una prueba videográfica, en archivo comprimido, que debe consistir en **un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel**. No se admitirán, en ningún caso, direcciones URL o cualquier otro tipo de formato que no garantice la trazabilidad y la disponibilidad de la información antes de la fecha límite de presentación de la subsanación. Para la subida a la plataforma SIREC de los archivos con la información videográfica, el licitador deberá tener en cuenta, considerando que pueden ser de gran tamaño, el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en [Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones](#) (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Las funcionalidades requeridas por el PPT que deben ser acreditadas mediante prueba videográfica son:

- SOFTWARE INTEGRADO EN EL PANEL DIGITAL INTERACTIVO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea.
- SOFTWARE EDUCATIVO DE APOYO AL PROFESORADO:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 13/15	



- o Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir).
- o Disponer de reconocimiento de escritura manual en modo offline. Para acreditar esta funcionalidad en la prueba videográfica deberá visualizarse la ausencia de conexión a internet.

En cuanto al apartado “5. Otros criterios de calidad” de los criterios de adjudicación, el licitador **debe aportar** la documentación técnica correspondiente acompañada igualmente de una **prueba videográfica en los términos descritos en el apartado anterior** para acreditar el cumplimiento de los siguientes valores ofertados:

- Proyección del modo pizarra.
 - o En la prueba videográfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Se podrá compartir el modo Pizarra con el alumnado en tiempo real, con un código de acceso, mediante un servicio gestionado, mantenido y soportado por el fabricante, sin necesidad de utilizar un sistema o una aplicación de reuniones o videoconferencias y con independencia del dispositivo del alumnado y el lugar en el que esté).
- Comunicación funcional remota con los equipos clientes.

En la prueba videográfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Cuando un alumno/a proyecta el contenido de su dispositivo en el panel, el/la profesor/a debe poder gestionar el dispositivo del alumno/a si este/a lo autoriza).

B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	LOTE 25
---	----------------

- **SOLVENCIA TÉCNICA**

Para justificar la solvencia técnica el licitador presenta el Anexo XIX con una relación de principales suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, realizados durante el año 2020 para varias entidades públicas, por un importe total de 14.772.015,46 €, IVA no incluido, inferior al importe de solvencia técnica requerido.

Esta relación de suministros viene acompañada de los correspondientes certificados de ejecución, salvo en dos casos en los que no se aportan dichos certificados, siendo el importe realmente acreditado de 14.751.777,08 €, IVA no incluido, por lo que no alcanza el importe de solvencia técnica requerido, de 18.172.917,30 €, IVA no incluido (25% de la suma de los importes de licitación sin IVA de los **lotes a los que concurre**).

Es por todo lo anteriormente expuesto que la oferta de esta persona licitadora **no cumple** con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, debe acreditar que ha realizado de conformidad suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, por un importe igual o superior a 18.172.917,30 €, IVA no incluido, en el año de mayor ejecución de los últimos cinco.

- **VERIFICACIÓN FICHAS TÉCNICAS PPT**

▪ **LOTE 25**

Una vez evaluada la documentación técnica presentada por el licitador, se constata que hay elementos de las especificaciones técnicas que deben aclararse o corroborarse. Estos se indican a continuación:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO y 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
----	----------	--

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 14/15	

8	Instalación	En la documentación aportada por el licitador no se incluye información sobre la instalación de los paneles fijos y paneles móviles, por lo que debe corroborar explícitamente que se realizará según cada uno de los requerimientos establecidos en el PPT.
---	-------------	--

En cuanto a las certificaciones requeridas en el apartado 11 "Normativas de obligado cumplimiento" de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **debe aportar** la documentación que acredite el cumplimiento de la Directiva europea ErP 2009/125/CE requerida en el PPT para ambos dispositivos, panel digital interactivo y ordenador conectado por OPS.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **6 de marzo de 2025** (3 días naturales) a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.


No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	03/03/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmEBUZTP8M2WQZCN6XM8PGXPM5B	PÁG. 15/15	